

**Ponencia del Presidente de la Junta de Planificación  
Proyecto del Senado 1304  
Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas del Senado del Estado Libre Asociado  
de Puerto Rico**

17 de marzo de 2015

Honorable José R. Nadal Power  
Presidente,  
Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas

Comparece Luis García Pelatti, Presidente de la Junta de Planificación (JP) a los fines de expresar por escrito nuestra posición a favor del Proyecto del Senado 1304 (Estado Libre Asociado de Puerto Rico, 11 de febrero de 2015), presentado por el Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico (E-15-0190). El Proyecto propone la reforma del sistema contributivo de Puerto Rico y sin lugar a dudas es la propuesta más seria y completa de las últimas cuatro décadas. El proyecto es cónsono con el poder del Estado Libre Asociado de Puerto Rico para imponer y cobrar contribuciones y autorizar su imposición y cobro por los municipios según se disponga por la Asamblea Legislativa, poder que por mandato constitucional expreso siempre debe ser uniforme y nunca puede ser rendido o suspendido. Secciones 2 y 3, Artículo VI, Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico (25 de julio de 1952).

En la JP consideramos que la aprobación del presente proyecto, garantiza el flujo de efectivo necesario para el sostenimiento del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. En la JP entendemos que el proyecto ante nos es la manera adecuada y necesaria para que los poderes políticos del Gobierno ejerzan la facultad conferida por el mandato constitucional expreso dado por el Pueblo de Puerto Rico al constituirse en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según dispuesto por éste en las secciones 2, 7 y 8 del Artículo VI y la Sección 4 del Artículo IX de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico (25 de julio de 1952).

*“A la vez, para mejorar la demanda de sus bonos, Puerto Rico tiene que mejorar primero la confianza pública en su habilidad de cumplir sus obligaciones crediticias a tiempo. Esta confianza está ahora en un nivel bajo. Puerto Rico debe dar pasos, a tiempo y vigorosos, para: (1) generar un superávit corriente en el presupuesto del ELA y superávits operacionales en las empresas gubernamentales; (2) renovar pagos completos de las aportaciones patronales a los fondos de pensión y otros fondos atrasados ahora; (3) reforzar la posición del gobierno en las negociaciones sobre salarios y beneficios marginales con los empleados públicos; (4) incrementar los flujos futuros de efectivo para que los programas de mejoras permanentes se puedan llevar a cabo, a la vez que se restablecen los altos índices de cobertura.”*

Informe Tobin, 1974<sup>1</sup>

<sup>1</sup> Tobin, J., (1976). Informe al Gobernador del Comité para el Estudio de las Finanzas de Puerto Rico, Editorial de la Universidad de Puerto Rico, p. 68.

Nuestra ponencia se organiza bajo 13 temas, que pretenden responder a algunas de las inquietudes que han surgido durante el proceso de discusión pública:

- (1) ¿Cuál es la historia del IVA?
- (2) ¿Cuáles son las diferencias entre el IVA y el IVU?
- (3) ¿Es la tasa de IVA razonable?
- (4) ¿Causará el IVA un aumento en el nivel general de precios?
- (5) ¿Podrían existir otros factores inflacionarios que pudieran coincidir con la implantación del IVA?
- (6) ¿Debemos reducir el gasto de gobierno antes de implementar el IVA?
- (7) ¿Cuál es el tamaño adecuado del sector gubernamental?
- (8) ¿Cuán grande es el gasto público de Puerto Rico relativo a otros países?
- (9) ¿Cuán grande es la deuda pública de Puerto Rico relativo a otros países?
- (10) ¿Es necesario el IVA para cumplir con nuestra deuda pública?
- (11) ¿Generará el IVA posibilidades para la inversión?
- (12) ¿Incrementará la emigración la implementación del IVA?
- (13) ¿Es este el momento adecuado para implementar el IVA?

### ***¿Cuál es la historia del IVA?***

16p  
El Impuesto de Valor Añadido (IVA o VAT, por sus siglas en inglés) es un tipo de "impuesto indirecto" como el Impuesto de Venta y Uso (IVU), los impuestos sobre el volumen de negocios o las tarifas aduaneras, que grava no el ingreso directamente, sino el proceso de consumo o adquisición de bienes intermedios. El propósito principal de las imposiciones tributarias, no es otro que el mantener en funcionamiento el estado, a través de recaudos de sus constituyentes. En este renglón el IVA ha estado aportando al funcionamiento de la mayoría de los estados nacionales europeos a partir de la década del 1960s.

Luego de la Primera Guerra Mundial, industriales alemanes e investigadores estadounidenses, por separado, propusieron las bases para este impuesto (De la Feria & Krever, 2012, p. 2).<sup>2</sup> Ya en 1954 este impuesto se establece por primera vez en Francia. De la Feria & Kraven (2012), dicen que la implementación del IVA fue un "experimento empírico" para darle un respiro a las empresas exportadoras de sectores industriales específicos sustituyendo los impuestos sobre compra de bienes intermedios. Luego de la Segunda Guerra Mundial se aplicó un IVA sin exenciones en toda la economía Francesa con el propósito de salir de la crisis.

Tras la Convención de la Comunidad Europea de 1962 y el Tratado de Roma de 1957, el resto de Europa comenzó a aplicar el sistema impositivo francés, en sus respectivos sistemas contributivos junto a otros instrumentos impositivos (Simmers, 2014, p. 3;

---

<sup>2</sup> De la Feria, R., & Krever, R. (2013). Ending VAT exemptions: towards a post-modern VAT. VAT Exemptions: Consequences and Design Alternatives (The Hague: Kluwer Law International, 2013).

Schenk & Oldman, 2007, p. 12).<sup>3</sup> El tratado demandaba que los países integrantes sustituyeran sus impuestos sobre el volumen de negocios (turnover tax) por un IVA. Este evento, marco el esparcimiento de este mecanismo a través de todos los países miembros originales de la Comunidad Europea (hoy Unión Europea, véase Apéndice A), culminando con Italia quien comenzó a utilizarlo en 1973 (Simmers, 2014, p. 3).

Entre los 1970s y 1980s, el IVA se esparció por el resto de Europa, América Latina, Canadá, Australia, Japón y Suiza, introduciéndose en los países africanos y en algunas partes de Asia más recientemente (Simmers, 2014). Recientemente, uno de los países que adoptó el IVA fue nuestra hermana República Dominicana. Con el propósito de mejorar la captación y el cumplimiento de la deuda, en 1993 Fondo Monetario Internacional logró la implementación del IVA en República Dominicana (1991, p. 61).

La Reforma Contributiva se enmarca dentro de las tendencias internacionales de los sistemas contributivos y especialmente en los que componen la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE).

### **¿Cuáles son las diferencias entre el IVA e IVU?**

169  
El Proyecto del Senado 1304 tendrá el efecto, entre otros aspectos de sustituir el IVU por un IVA. En esta sección discutiremos las diferencias entre ambos impuestos. También, discutiremos algunos de los pros y contras de ambos sistemas. El IVU es un impuesto sobre el consumo que se impone al nivel del detallista donde se grava sobre todos los bienes de consumo, sean importados o de producción doméstica (Andic & Cao, 1994). Por otro lado, el IVA grava solamente el valor añadido en cada etapa la cadena de producción y distribución, incluyendo las ventas finales (Andic & Cao, 1994). Aunque ambos impuestos tienen una base tributaria idéntica los mecanismos de imposición de los impuestos difieren. La Tabla 1 presenta una comparación entre el IVA y el IVU y discute algunas de sus similitudes y diferencias.

---

<sup>3</sup> Siemers, L. H. (2014). A General Microsimulation Model for the EU VAT with a specific Application to Germany (No. 45-2014). Joint Discussion Paper Series in Economics.  
Schenk, Alan, Victor Thuronyi, and Wei Cui. Value Added Tax. Cambridge University Press, 2007.

Tabla 1: Comparación entre el IVA y el IVU

| Sistema impositivo | Definición   | Similitudes básicas  | Diferencias básicas  |
|--------------------|--|--|--|
| IVU                | Es un impuesto sobre el consumo que se impone al nivel del detallista donde se grava sobre todos los bienes de consumo, sean importados o de producción doméstica. | <ul style="list-style-type: none"> <li>• La base tributaria es idéntica.</li> <li>• Ambos impuestos son regresivos.</li> <li>• El no contar con una tasa uniforme erosiona la neutralidad del impuesto.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Con el IVU los bienes intermedios, las materias primas, los bienes de capital, y las exportaciones se excluyen del impuesto.</li> <li>• Bajo el IVA el número de empresas que pagan impuestos es mayor, ya que la obligación tributaria no solo recae sobre el comercio al detal, sino también sobre los manufactureros, los importadores y los mayoristas.</li> <li>• El IVA contiene mecanismos integrados de auditoría tributaria, que proveen oportunidades para fiscalizar a los contribuyentes, lo que tiende a dar por resultado una menor evasión.</li> <li>• Los contribuyentes se fiscalizan entre sí, debido a que en cada transacción intermedia, el comprador está interesado en que el vendedor haya pagado el IVA correspondiente, pues de otra forma le corresponderá pagarlo en la próxima transacción.</li> <li>• La implementación del IVA es más compleja.</li> </ul> |
| IVA                | Es un impuesto que grava solamente el valor añadido en cada etapa la cadena de producción y distribución, incluyendo las ventas finales                            |  |  |

Fuentes: Suphan A., & Cao J., (1994). La gestión fiscal del sector público en Puerto Rico (Cap. 2.), Suphan A., & Cao J., (Eds). Reforma contributiva en Puerto Rico 1994: Estudio técnico. Editorial de la Universidad de Puerto Rico, p. 35-38.

En el libro de la Reforma contributiva en Puerto Rico de 1994, de los economistas Suphan Andic y Ramón Cao, libro comisionado y prologado por el Dr. Pedro Roselló, gobernador de Puerto Rico en aquella época, se mencionan pros y contras de ambos sistemas contributivos (Tabla 2). El principal pro del IVA es que es un mecanismo efectivo de fiscalización y captación, lo que le ofrece ventajas sobre el IVU. En cambio, el principal argumento en contra del IVA son sus costos de implementación. Con el propósito de atender los costos de implementación Andic & Cao (1994) proponen:

*“Esta condición de costos relativamente altos de cumplimiento y administración ha llevado a que usualmente se adopte uno de los procedimientos en el trato a los comerciantes pequeños, los artesanos y los pequeños agricultores. Una opción es eximirlos del pago del impuesto, lo cual no es lo mismo que establecer una tasa cero; ya que los contribuyentes exentos no pueden reclamar un reembolso por el IVA pagado en sus compras tributables (bajo una tasa cero se reclama el reembolso). La segunda alternativa es la predeterminación gubernamental de la base para aquellos negocios que se consideran demasiado pequeños para ser tratados como contribuyentes regulares, pero demasiado grandes para concedérseles exención. Esa predeterminación de la base, con relación a algunos indicadores objetivos, trata de aproximar lo más posible la*

*obligación tributaria bajo el IVA, sin incurrir en altos costos, pero sin conferirle demasiada discreción a la Hacienda.”*

Tabla 2: Pros y contras entre el IVA y el IVU

| Sistema impositivo | Pros  | Contras   |
|--------------------|---|---|
| IVU                | <ul style="list-style-type: none"> <li>• No distorsiona las decisiones de los consumidores por que no afecta los precios relativos.</li> <li>• No distorsiona las decisiones de producción.</li> <li>• No incrementa piramidalmente la obligación tributaria a través de proceso productivo.</li> <li>• No da lugar a incentivos para la integración vertical de las empresas.</li> <li>• No desestimula las exportaciones.</li> </ul>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Es un impuesto regresivo.</li> <li>• Diferenciación en tasas y exclusiones de bienes y servicios de la base del impuesto sobre las ventas, tiende a distorsionar las decisiones de los consumidores y productores.</li> <li>• No estimula la sustitución de importaciones.</li> </ul>  |
| IVA                | <ul style="list-style-type: none"> <li>• No distorsiona las decisiones de los consumidores por que no afecta los precios relativos (bien diseñado).</li> <li>• Recauda más ingresos con menos costos administrativos que otros impuestos de base amplia.</li> <li>• El IVA contiene mecanismos integrados de auditoría tributaria, que proveen valiosas oportunidades para fiscalizar a los contribuyentes, lo que tiende a dar por resultado una menor evasión.</li> <li>• Fiscalización cruzada: los contribuyentes se fiscalizan entre sí.</li> <li>• Provee un mecanismo para auditar los impuestos sobre los ingresos.</li> <li>• Es un impuesto eficiente (bien implementado).</li> <li>• Es un impuesto neutral si la tasa es uniforme.</li> <li>• Establece una tasa de cero para las exportaciones y reembolsa cualquier impuesto pagado en las etapas previas.</li> <li>• No influye sobre los métodos de hacer negocio.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Es un impuesto regresivo.</li> <li>• Los contribuyentes deben ser capaces de llevar sistemas básicos de contabilidad y deben tener una tradición de cumplimiento voluntario de sus obligaciones impositivas.</li> <li>• Costas de cumplimiento son relativamente altos.</li> <li>• El no contar con una tasa uniforme erosiona la neutralidad del impuesto.</li> <li>• Si se utilizan bienes o servicios exentos en la producción de bienes con tasa cero, esas actividades no pueden reclamar un reembolso por el IVA pagado por la actividad exenta por lo que diferentes bienes comercializados pueden incluir diversos montos de IVA, escondidos en su precio de venta.</li> </ul> |

Fuentes: Suphan A., & Cao J., (1994). La gestión fiscal del sector público en Puerto Rico (Cap. 2.), Suphan A., & Cao J., (Eds). Reforma contributiva en Puerto Rico 1994: Estudio técnico. Editorial de la Universidad de Puerto Rico, p. 35-38.

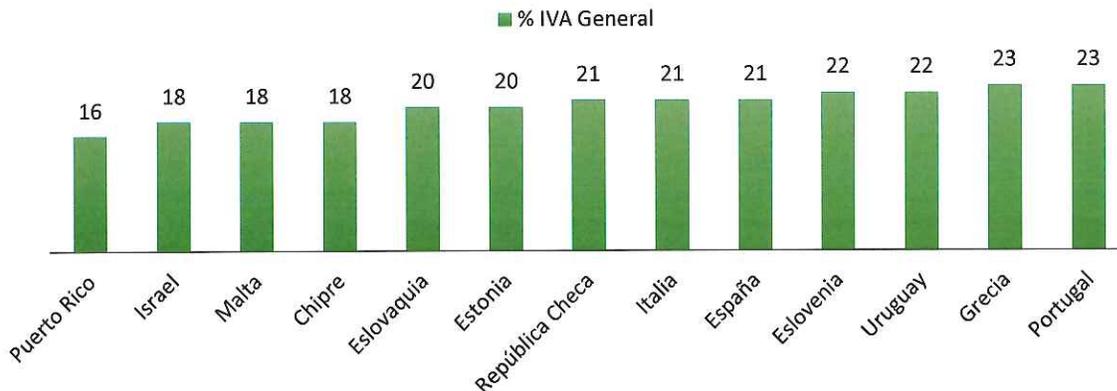
Otra discusión que se dilucida en la Asamblea legislativa es la imposición de tasas distintas a distintos productos y servicios. Andic & Cao (1994) destacan que, tanto en el IVA como en el IVU, el no contar con una tasa uniforme erosiona la neutralidad del impuesto. Por lo que se espera que productos con tasas contributivas disminuidas se vean favorecidos por los consumidores luego de la implementación del impuesto. Esto causaría un efecto asimétrico en la producción de las distintas industrias.

Como muestra la literatura económica y las experiencias internacionales, el IVA es un impuesto mucho más eficiente que el IVU.

### ¿Es la tasa del IVA razonable?

En la medida que la discusión sobre la tasa del IVA propuesto por la Reforma Contributiva ha sido uno de los asuntos más debatidos, consideramos pertinente comparar a Puerto Rico con países con sistemas contributivos análogos al propuesto, a base de su nivel de Ingreso Interno Bruto *per cápita*. En la Gráfica 1, puede observarse a Puerto Rico en comparación con una serie de países que tienen un Ingreso Interno Bruto *per cápita* mediano o similar. Estos países son Israel, Malta, Chipre, Eslovaquia, Estonia, República Checa, Italia, España, Eslovenia, Uruguay, Grecia y Portugal, países que hoy tienen un IVA general superior al propuesto en el proyecto ejecutivo ante la consideración de la Asamblea Legislativa.

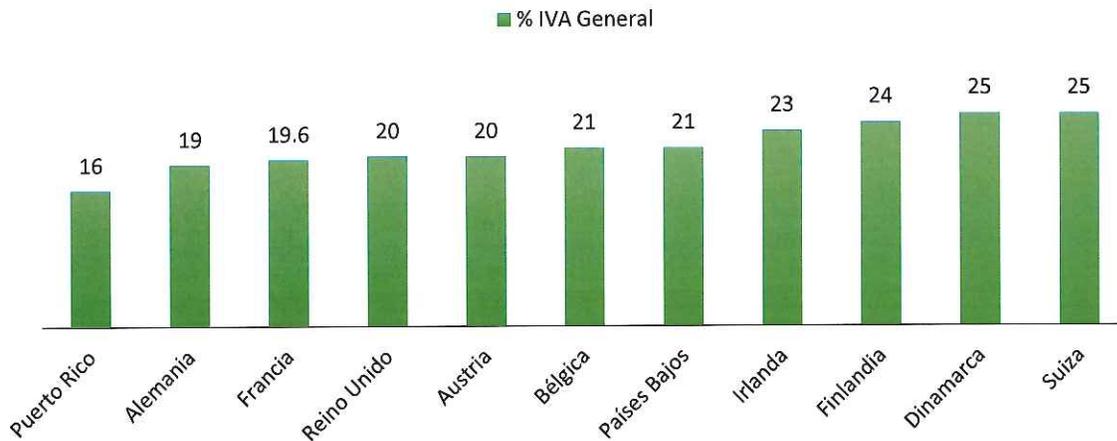
Gráfica 1: Tasa de IVA de países con Ingreso Interno Bruto *per cápita* similar Puerto Rico y otros países, 2015



Fuente: Programa de Planificación Económica y Social, Junta de Planificación (2015).

En la Gráfica 2, puede observarse el Estado Libre Asociado de Puerto Rico en comparación con una serie de países que tienen un Ingreso Interno Bruto *per cápita* superior a su nivel. Estos son Alemania, Francia, Reino Unido, Austria, Bélgica, Países Bajos, Irlanda, Finlandia, Dinamarca y Suiza, países que hoy tienen un IVA general superior al propuesto en el proyecto ejecutivo ante vuestra consideración.

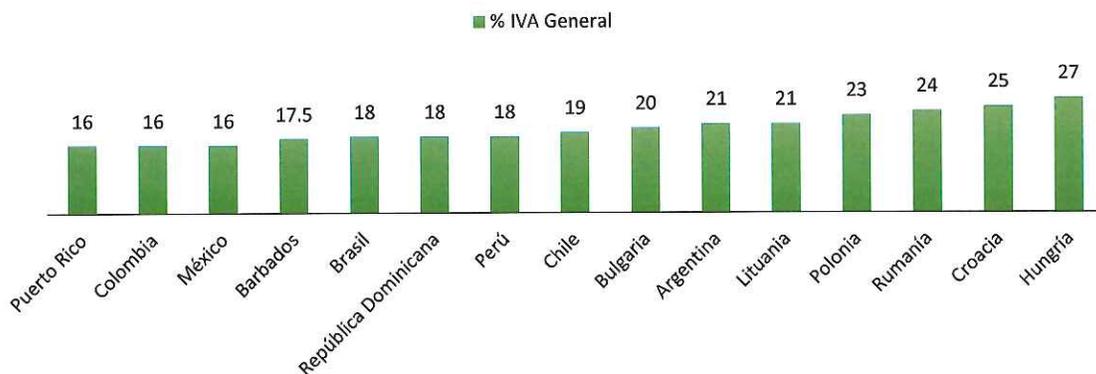
**Gráfica 2: Tasa de IVA de países con Ingreso Interno Bruto *per cápita* superior Puerto Rico y otros países, 2015**



Fuente: Programa de Planificación Económica y Social, Junta de Planificación (2015).

En la Gráfica 3, puede observarse el Estado Libre Asociado de Puerto Rico en comparación con una serie de países que tienen un Ingreso Interno Bruto *per cápita* inferior a su nivel. Estos son Colombia, México, Barbados, Brasil, República Dominicana, Perú, Chile, Bulgaria, Argentina, Lituania, Polonia, Rumanía, Croacia y Hungría, países que hoy tienen un IVA general superior al propuesto en el proyecto ejecutivo ante vuestra consideración.

**Gráfica 3: Tasa de IVA de países con Ingreso Interno Bruto *per cápita* similar Puerto Rico y otros países, 2015**

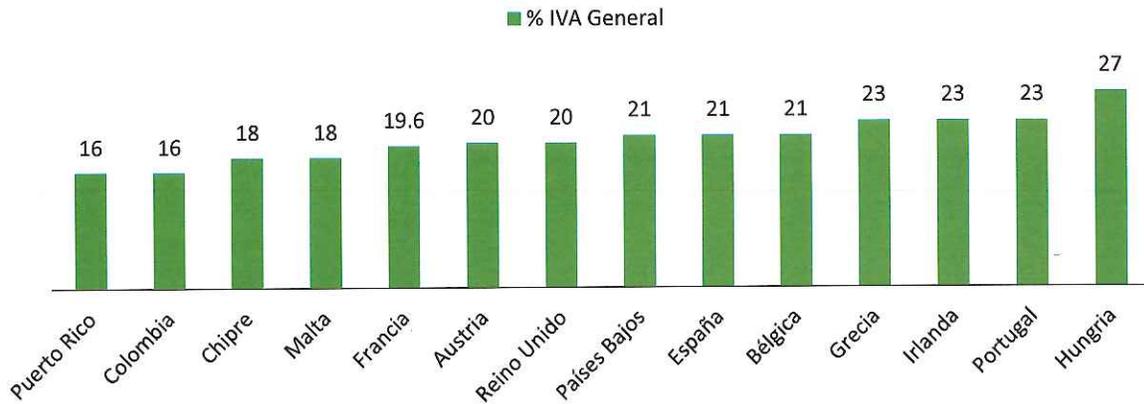


Fuente: Programa de Planificación Económica y Social, Junta de Planificación (2015).

Por otra parte, en la Junta de Planificación consideramos necesario comparar el Estado Libre Asociado de Puerto Rico con otros países, igual o más endeudados (i.e., deuda como por ciento del producto interno bruto), y con sistemas contributivos similares al propuesto en el presente proyecto. En la Gráfica 4, puede observarse el Estado Libre Asociado de Puerto Rico en comparación con una serie de países que tienen un nivel de deuda similar o superior al suyo, a base de su Ingreso Interno Bruto. Estos son Colombia Chipre, Malta, Francia, Austria, Reino Unido, Países Bajos,

España, Bélgica, Grecia, Irlanda, Portugal y Hungría, países que hoy tienen un IVA general superior al propuesto en el proyecto ejecutivo ante vuestra consideración.

**Gráfica 4: Tasa de IVA de países con niveles de deuda similar  
Puerto Rico y otros países, 2015**



Fuente: Programa de Planificación Económica y Social, Junta de Planificación (2015).

La propuesta de establecer un IVA de 16 por ciento, es una que en comparación con otros países, está por debajo de lo que se aplica a nivel internacional. Entre los países de ingreso bajo considerados en este análisis, la tasa mediana del IVA es de 19.5 por ciento; entre los países de ingreso medio 21 por ciento; y en los de ingresos altos 21 por ciento.

### ¿Causará el IVA un aumento en el nivel general de precios?

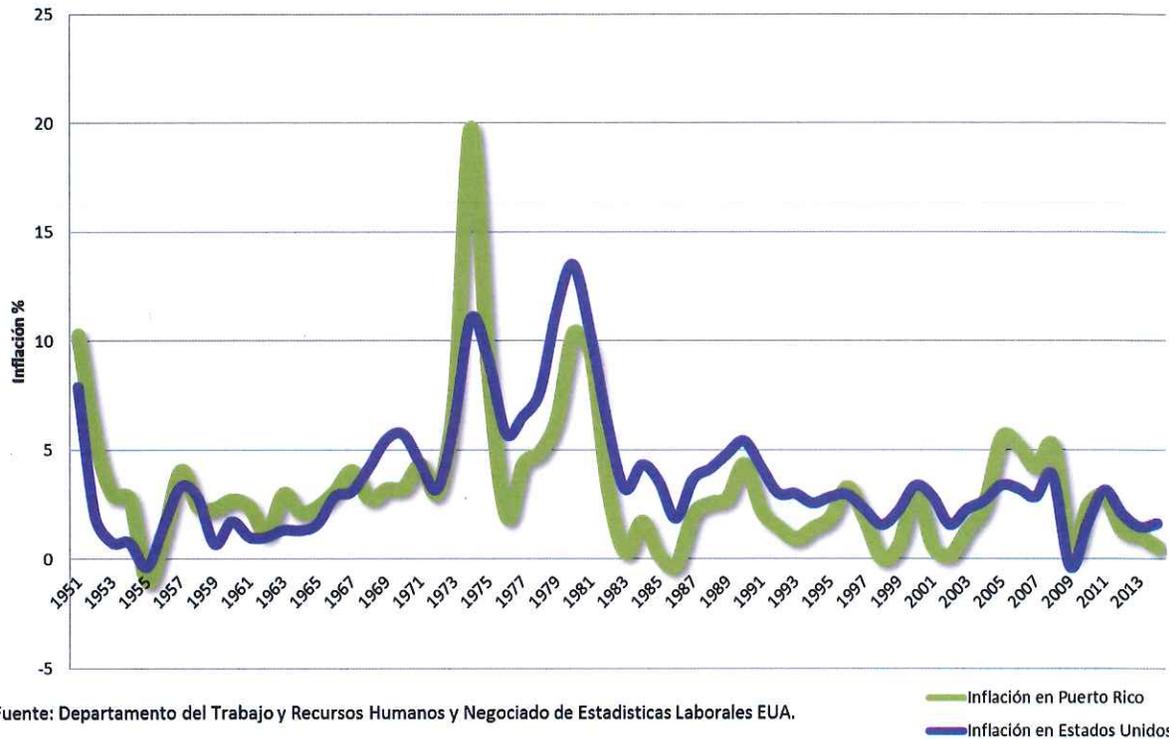
Uno de los argumentos en contra del IVA es que va a aumentar la inflación y reducir, por ende, el poder adquisitivo de los consumidores. A continuación se presentan las experiencias históricas sobre los cambios contributivos que afectan los niveles de los precios o inflación<sup>4</sup>. La inflación se debe de tomar en cuenta ya que ésta disminuye el ingreso personal disponible.

La Gráfica 5 muestra las tasas de inflación para Puerto Rico y los Estados Unidos entre los años naturales de 1950 y 2014. En esta gráfica se puede observar como la inflación en Puerto Rico sigue el mismo patrón que el de Estados Unidos. Esto sugiere que los factores internos en Puerto Rico tienen efectos de corto plazo en la inflación local. Esto

<sup>4</sup> La tasa de inflación mide el cambio porcentual de los precios en un período de tiempo, se calcula utilizando el IPC, que mide las fluctuaciones en los precios que pagan los consumidores o familias por los principales artículos y servicios. El IPC lo prepara el Departamento del Trabajo y Recursos Humanos y tiene como base diciembre de 2006. Otra forma de ver el efecto inflacionario, es midiendo el poder adquisitivo de dólar. Con la base del IPC, la reducción en el poder de compra de dólar se expresa en relación con el periodo en el cual se considera el dólar con valor de 100 centavos, en este caso diciembre de 2006. El poder adquisitivo del dólar en el año natural 2007 era de 98 centavos, en el 2011 se redujo a 88 centavos y en el año 2014 un dólar equivalía a 85 centavos

es consistente con la Ley de un Sólo Precio (Mankiw, 2011).<sup>5</sup> En base a esto se espera que cualquier efecto del IVA sea transitorio.

**Gráfica 5: Tasa de inflación  
Puerto Rico y los Estados Unidos, 1951-2014**



En la disciplina de la economía el concepto elasticidad se utiliza para medir como el cambio porcentual de una variable independiente genera cambios porcentuales en otra dependiente. En este caso, se quiso conocer la elasticidad del IPC basado en los cambios de sus grupos principales. Estos son, alimentos y bebidas, alojamiento, ropa, transportación, cuidado médico, entretenimiento, educación y comunicación, otros artículos y servicios y el precio del petróleo.<sup>6</sup>

De acuerdo a los resultados de los coeficientes de elasticidad (Tabla 3), aproximadamente el 70 por ciento del peso de los precios lo tienen las partidas de alojamiento, transportación y alimentos y bebidas. En términos del precio del petróleo se puede observar que éste tarda casi once meses en impactar la economía ya que parece ser que su efecto se trasmite a través de los precios en el grupo de transportación. Ya que el IVA excluye alimentos y alojamientos (en términos del pago

<sup>5</sup> Mankiw, N. G. (2011). Principles of Economics (6th ed.). Mason, OH: South-Western Cengage Learning. Page 686.

<sup>6</sup> Para efectos de este ejercicio, los niveles del IPC y sus componentes fueron ajustados estacionalmente para eliminar variaciones estacionales y se transformaron en logaritmos. Se utilizaron datos mensuales para Puerto Rico de 2006:01 al 2014:12. Aunque esta ecuación constituye una tautología, dado que es una identidad, permite ver los pesos de cada partida dentro del nivel de precios generales.

de alquiler de viviendas) y éstos representan un peso importante dentro del IPC, éste no se debe afectar significativamente por estos factores.

**Tabla 3: Elasticidad del Índice de Precios al Consumidor y sus grupos principales Puerto Rico, 2006M01-2014M12**

| Variable                    | Coficiente | Estadístico t | Valor P |
|-----------------------------|------------|---------------|---------|
| Alimentos                   | 0.238      | 76.061        | 0.000   |
| Alojamiento                 | 0.249      | 79.167        | 0.000   |
| Transportación              | 0.241      | 138.408       | 0.000   |
| Otros Artículos y Servicios | 0.088      | 31.652        | 0.000   |
| Educación                   | 0.069      | 10.547        | 0.000   |
| Cuidado Médico              | 0.054      | 26.248        | 0.000   |
| Ropa                        | 0.044      | 13.364        | 0.000   |
| Entretenimiento             | 0.024      | 5.978         | 0.000   |
| Petróleo (-11)              | 0.000      | 1.339         | 0.184   |
| Intercepto                  | -0.033     | -1.382        | 0.170   |
| R <sup>2</sup>              | 0.999      |               |         |
| Estadístico F               | 446759.6   |               |         |
| N                           | 109        |               |         |

Fuente: Programa de Planificación Económica y Social, Junta de Planificación.

Aunque la implantación del IVA pudiera producir un aumento en el nivel de precios, esto ocurriría solamente en el período inicial de implementación del nuevo sistema. Por otra parte, la inflación en Puerto Rico se encuentra en uno de los niveles más bajos, el año pasado fue de 0.6 por ciento la más baja desde el 2009 y el pasado enero la tasa interanual del IPC fue -1.0 por ciento debido principalmente a la caída del precio del petróleo.

### ¿Pudieran existir otros factores inflacionarios que pudieran coincidir con la implantación del IVA?

El 1 de octubre de 2008 la División Antimonopolios del Departamento de Justicia del Gobierno de los Estados Unidos informó que cuatro ejecutivos de las cuatro compañías navieras estadounidenses que operan en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico habían aceptado declararse culpables y cumplir penas de cárcel por conspirar para manipular licitaciones, fijar precios y asignar cuotas de mercado para los clientes que transportaban mercancías entre el territorio continental de los Estados Unidos y el Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Los cargos por los que se

declararon culpables fueron radicados como delitos graves contra la Ley Antimonopolios de los Estados Unidos el 1 de octubre de 2008 en el Tribunal de los Estados Unidos para el Distrito de Florida, en Jacksonville, Florida, Estados Unidos.

El 31 de agosto de 2011, el Tribunal de los Estados Unidos para el Distrito de Puerto Rico, en San Juan, aprobó en un pleito civil de clase relacionado a éstas acciones de tres de las cuatro navieras estadounidenses cuyos ejecutivos fueron encausados criminalmente por las autoridades de los Estados Unidos, un acuerdo económico por el total de \$52.25 millones (Valentín-Mari 2014).<sup>7</sup> A dicho acuerdo agregó que en febrero de 2011, la representación legal del Estado Libre Asociado de Puerto Rico suscribió un Memorándum de Entendimiento con las navieras demandadas en la jurisdicción federal por medio del cual éstas acordaron pagar \$1.7 millones para poner fin a la controversia suscitada por la investigación iniciada contra las navieras estadounidenses que ostentan el oligopolio naviero entre los Estados Unidos continentales y el Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

El 14 de enero de 2013, la Cámara de Representantes de la Asamblea Legislativa del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico aprobó la Resolución de la Cámara 132, de la autoría de su presidente, Honorable Representante Jaime Perelló Borrás.<sup>8</sup> Entonces, nuestra cámara legislativa, reconoció la existencia de un oligopolio formado por las cuatro compañías navieras estadounidenses que operan en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, las cuales han sido encausadas en el pasado cercano por prácticas de colusión.

Debe tenerse presente que si bien las comentadas acciones criminales y civiles deben haber servido de persuasivo a las navieras estadounidenses en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico como para no conspirar contra los intereses de nuestros consumidores, la mencionada resolución 132 de la Cámara de Representantes tiene como base el hecho que las cuatro compañías navieras estadounidenses decidieron en el 2012 implantar en el 2013 un nuevo cargo sobre el uso de la plataforma de acarreo o "chasis" para contenedores de entre doce dólares (\$12.00) y veinte dólares (\$20) por día de ruta. Es por ello que en la Junta de Planificación consideramos pertinente traer a la atención legislativa esta experiencia, la cual tuvo un impacto inflacionario significativo durante la implementación del IVU y fue en detrimento del poder adquisitivo del consumidor puertorriqueño.

Dicha historia debe prevenirse a los fines que no se repita al momento de la implementación del Impuesto al Valor Añadido (IVA). Recomendamos a la Asamblea Legislativa que cree en la Junta de Planificación mecanismos de supervisión a los cargos por servicio de estas compañías. Por ejemplo, Junta de Planificación necesitaría acceso a PIERS. PIERS es un servicio de datos sobre el movimiento de carga a nivel

---

<sup>7</sup> Jeffrey Valentín-Mari, "Impacto Económico de las leyes de cabotaje sobre Puerto Rico", en Conferencia en el Programa de Planificación Económica y Social de la Junta de Planificación de Puerto Rico, Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico (San Juan, 5 de septiembre de 2014).

<sup>8</sup> Resolución de la Cámara 132, Cámara de Representantes de la Asamblea Legislativa, Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico (San Juan, 13 de enero de 2013).

mundial: <https://www.piers.com/>. Los datos de PIERS permiten ver información a nivel de cada empresa. Para obtener datos de PIERS, hay que pagar una suscripción mensual. La Junta de Planificación debe tener la facultad de monitorear cambios en las tarifas de estas marinas mercantes y ofrecer informes tanto a la Asamblea Legislativa como al Gobernador.

### **¿Debemos reducir el gasto de Gobierno antes de implementar el IVA?**

Recientemente se ha propuesto reducir el gasto de gobierno durante la implementación del IVA. La Junta de Planificación es responsable de guiar la política pública que oriente el desarrollo físico, social y económico de Puerto Rico. Por lo tanto, entre las funciones ministeriales de la agencia está preparar análisis que permitan la toma de decisión a nivel público como privado que repercutan en el beneficio de nuestra sociedad. En esta sección de la ponencia vamos a discutir el efecto de política fiscal de reducir el gasto de gobierno.

En términos generales existen tres tipos de política fiscal que puede implementar un gobierno. Entre ellas se encuentran aquellas dirigidas a: (1) reducir o aumentar el gasto gubernamental en compras de bienes y servicios, (2) reducir o aumentar los impuestos, y (3) reducir o aumentar las transferencias gubernamentales. Aquellas políticas dirigidas a reducir el gasto gubernamental en compras de bienes y servicios, aumentar los impuestos y reducir las transferencias gubernamentales se conocen como políticas fiscales contractivas (contractionary fiscal policy) (Krugman & Wells 2009).<sup>9</sup>

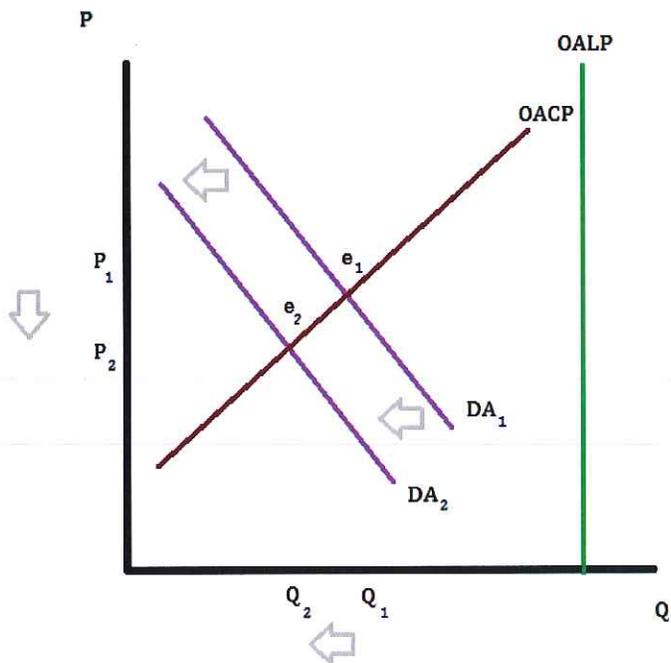
Dado que parece inevitable una reducción en las transferencias federales y un aumento en que la captación de los impuestos, sea a través del IVU o través del IVA la única forma de neutralizar el efecto contractivo de estas medidas es aumentando el gasto gubernamental en compras de bienes y servicios. Por ejemplo, KPMG ha estimado que la implementación de un IVA de 16 por ciento generará una reducción de la economía en aproximadamente medio punto porcentual. Actualmente, la Junta de Planificación se encuentra trabajando sus modelos de proyecciones en base a los cambios que adopte la Asamblea Legislativa y el Gobernador.

La Gráfica 6 presenta el efecto del establecimiento de políticas fiscales contractivas. En esta gráfica se puede observar como políticas contractivas reducen la demanda agregada (DA) causando una reducción en los precios (P) y en las cantidades producidas (Q). En este modelo sencillo no se espera que ocurran alteraciones ni en ni en la oferta agregada de corto plazo (OACP), ni en la oferta agregada de largo plazo (OALP).

---

<sup>9</sup> Krugman P., & Wells R., (2009). Economía. Worth; New York, New York.

**Gráfica 6: Efecto del establecimiento de políticas fiscales contractivas**



Fuente: Krugman & Wells (2009)

A continuación se presenta un análisis del impacto de una reducción en el gasto de consumo del gobierno. Se presentan tres escenarios con reducciones de \$1,500, \$1,000 y \$500 millones en el gasto de consumo del gobierno. En cada uno de los escenarios se basan en dos supuestos. El primer supuesto asume que el gobierno reduce las compras de bienes y servicios que hace a otros sectores; y el segundo asume una reducción en la nómina gubernamental.

Para conocer el posible impacto que tendría en la economía estas medidas de reducción de gastos el Programa de Planificación Económica y Social de la Junta de Planificación realizó tres ejercicios de simulación. En estas simulaciones se utilizó la matriz de Insumo-Producto de 2002 para ver el impacto en la producción total, el empleo y la nómina en los sectores económicos por una disminución en la demanda final en el sector de gobierno. Las cantidades mencionadas (\$1,500; \$1,000 y \$500 millones) fueron deflacionadas a precios del año 2002 para que estas cifras fueran cónsonas con los precios de la matriz del año 2002. Las cantidades resultantes totalizaron \$1,150; \$766.7 y \$383.3 millones, respectivamente.

Luego se procedió a multiplicar por la matriz inversa del año 2002 para obtener el impacto que tendría un cambio en la demanda final de la industria de gobierno central sobre la producción de su propia industria y en las demás industrias. Esto por el eslabonamiento que existe entre las industrias. También se estimó el impacto en el empleo y en el ingreso con los coeficientes directos de empleo e ingreso. Las tablas 4 y 5 muestran los resultados.

A continuación se presenta los resultados para los tres escenarios en cada una de los os supuestos. El **supuesto 1** es cuando se asume que la reducción se haría en las compras de bienes y servicios que el gobierno le hace a los demás sectores económicos. En este escenario una reducción en compras de \$1,000 millones implicaría una reducción en 11 mil empleos. En el **supuesto 2** se adjudica la reducción a la nómina gubernamental. En este escenario una reducción en compras de \$1,000 millones implicaría una reducción en 23 mil empleos. Al comparar las dos situaciones con la misma cantidad de reducción se observa que el impacto mayor es cuando se asume que el gobierno reduciría la nómina gubernamental.

**Tabla 4: Reducción en los bienes y servicios que compra el gobierno a otras industrias por impacto en la producción total, empleo y nómina generado en los sectores económicos por una disminución en la demanda final en el gasto del gobierno (Supuesto 1)**

|                        | Escenario 1                             |                        |         | Escenario 2                             |                        |         | Escenario 3                           |                        |         |
|------------------------|---|------------------------|---------|---|------------------------|---------|---------------------------------------|------------------------|---------|
|                        | Reducción \$1,500 millones <sup>1</sup> |                        |         | Reducción \$1,000 millones <sup>1</sup> |                        |         | Reducción \$500 millones <sup>1</sup> |                        |         |
|                        | Producción                              | Ingresos               |         | Producción                              | Ingresos               |         | Producción                            | Ingresos               |         |
| Sector                 | (Ventas) <sup>2</sup>                   | (Sueldos) <sup>2</sup> | Empleos | (Ventas) <sup>2</sup>                   | (Sueldos) <sup>2</sup> | Empleos | (Ventas) <sup>2</sup>                 | (Sueldos) <sup>2</sup> | Empleos |
| Agricultura            | 36.4                                    | 8.2                    | 1,168   | 24.3                                    | 5.4                    | 778     | 12.1                                  | 2.7                    | 389     |
| Construcción y Minería | 55.6                                    | 7.4                    | 282     | 37.1                                    | 4.9                    | 188     | 18.5                                  | 2.5                    | 94      |
| Manufactura            | 656.83                                  | 58.00                  | 2,435   | 437.89                                  | 38.67                  | 1,624   | 218.94                                | 19.33                  | 812     |
| Servicios              | 1,116.2                                 | 175.0                  | 12,953  | 744.1                                   | 116.7                  | 8,636   | 372.1                                 | 58.3                   | 4,318   |
| Gobierno               | 17.2                                    | 8.9                    | 148     | 11.5                                    | 5.9                    | 98      | 5.7                                   | 3.0                    | 49      |
| Total                  | 1,882.3                                 | 257.4                  | 16,986  | 1,254.9                                 | 171.6                  | 11,324  | 627.4                                 | 85.8                   | 5,662   |

Fuente: Programa de Planificación Económica y Social, Junta de Planificación.  
1- A precios de 2002, según la matriz I-O. 2 - En millones de dólares.

**Tabla 5: Reducción en la nómina gubernamental por impacto en la producción total, empleo y nómina generado en los sectores económicos por una disminución en la demanda final en el gasto del gobierno (Supuesto 2)**

|                        | Escenario 1                             |                        |         | Escenario 2                             |                        |         | Escenario 3                           |                        |         |
|------------------------|---|------------------------|---------|---|------------------------|---------|---------------------------------------|------------------------|---------|
|                        | Reducción \$1,500 millones <sup>1</sup> |                        |         | Reducción \$1,000 millones <sup>1</sup> |                        |         | Reducción \$500 millones <sup>1</sup> |                        |         |
|                        | Producción                              | Ingresos               |         | Producción                              | Ingresos               |         | Producción                            | Ingresos               |         |
| Sector                 | (Ventas) <sup>2</sup>                   | (Sueldos) <sup>2</sup> | Empleos | (Ventas) <sup>2</sup>                   | (Sueldos) <sup>2</sup> | Empleos | (Ventas) <sup>2</sup>                 | (Sueldos) <sup>2</sup> | Empleos |
| Agricultura            | 8.3                                     | 1.9                    | 267     | 5.5                                     | 1.2                    | 178     | 2.8                                   | 0.6                    | 89      |
| Construcción y Minería | 12.7                                    | 1.7                    | 64      | 8.5                                     | 1.1                    | 43      | 4.2                                   | 0.6                    | 21      |
| Manufactura            | 150.01                                  | 13.25                  | 556     | 100.01                                  | 8.83                   | 371     | 50.00                                 | 4.42                   | 185     |
| Servicios              | 254.9                                   | 40.0                   | 2,958   | 69.9                                    | 26.6                   | 1,972   | 85.0                                  | 13.3                   | 986     |
| Gobierno               | 1,153.9                                 | 695.6                  | 31,212  | 769.3                                   | 463.7                  | 20,808  | 384.6                                 | 231.9                  | 10,404  |
| Total                  | 1,579.9                                 | 752.4                  | 35,057  | 1,053.3                                 | 501.6                  | 23,371  | 526.6                                 | 250.8                  | 11,686  |

Fuente: Programa de Planificación Económica y Social, Junta de Planificación.  
1- A precios de 2002, según la matriz I-O. 2 - En millones de dólares

Es un hecho que el gobierno de Puerto Rico necesita mejorar su eficiencia con los limitados recursos existentes. A pesar de esto, la eficiencia gubernamental se alcanza con inversiones en nuevas tecnologías y entrenamientos a los empleados públicos. La eficiencia en el sector gubernamental no se va a alcanzar con reducciones en el gasto.

### **¿Cuál es el tamaño adecuado del sector gubernamental?**

Desde hace décadas se ha argumentado que el tamaño del gobierno de Puerto Rico es muy grande. También se ha argumentado que una forma de devolver la eficiencia es reducir el tamaño del gobierno. Esta sección explorará la validez de estos argumentos.

La Tabla 6 presenta una comparación del empleo total y el empleo en el sector público entre Puerto Rico y los Estados Unidos. Para el año fiscal 2013, Puerto Rico presenta una población total de 3.62 millones de personas aproximadamente. El empleo total para el mismo año fue de 1.03 millones de personas, mientras que el empleo público fue de 256,100 personas. Esto nos indica, que la proporción de empleo total contra población fue de 28 por ciento y la proporción de empleo en el sector público contra la población fue de 7 por ciento. También se observa que la proporción de empleo público contra el empleo total fue de 25 por ciento en el año 2013.

Para Estados Unidos, en el año 2013, la proporción de empleo total contra población fue de 43.1 por ciento y la proporción de empleo en el sector público contra la población fue de 6.9 por ciento. También, se observa que la proporción de empleo público contra el empleo total fue de 16 por ciento en el año 2013.

El tamaño del sector gubernamental en Puerto Rico es similar al de Estados Unidos al compararse con la población, ambos aproximadamente 7 por ciento. Es importante señalar que en la mayor parte de los países europeos la proporción de empleados gubernamentales respecto a la población es aproximadamente 7 por ciento. A pesar de esto, la proporción del empleo en el sector público respecto al empleo total en Puerto Rico es de 25 por ciento y en Estados Unidos es sólo 16 por ciento. El factor que afecta esta proporción es el tamaño del sector privado. En Estados Unidos el sector privado es de aproximadamente 84 por ciento y en Puerto Rico 75 por ciento. Por lo que en Puerto Rico el tamaño del sector gubernamental es adecuado, pero el tamaño del sector privado es muy reducido. Reducir el tamaño del gobierno por debajo del óptimo, que aparenta ser que el 7 por ciento de la población trabaje en el sector público, pudiera generar una reducción en el potencial de producto interno bruto.

**Tabla 6: Empleo Total y Empleo en Sector Público  
Puerto Rico y Estados Unidos, 2008 al 2013**

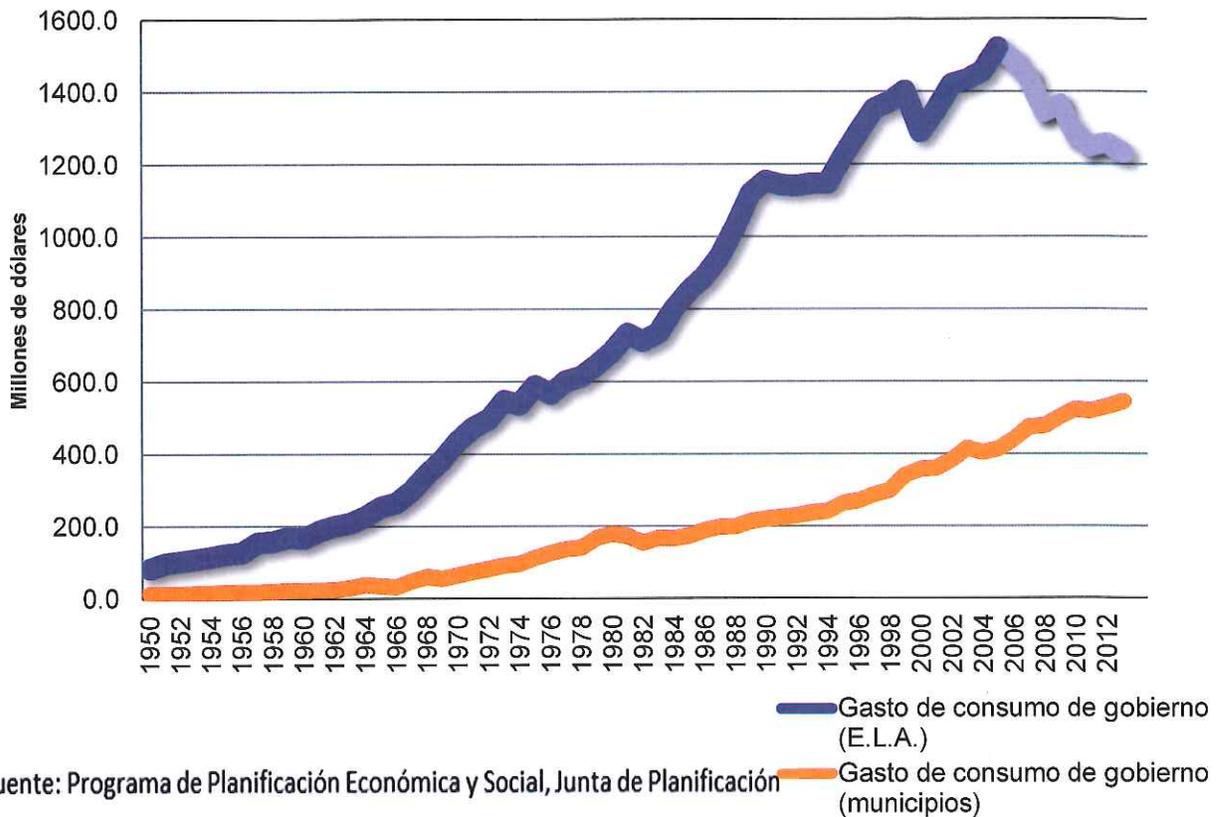
| Nombre del País  | 2008  | 2009  | 2010  | 2011  | 2012  | 2013  |
|--|-------|-------|-------|-------|-------|-------|
| <b>Puerto Rico*</b>                                    |       |       |       |       |       |       |
| Empleo Total como Proporción de la Población Total     | 32%   | 31%   | 29%   | 28%   | 28%   | 28%   |
| Empleo Sector Público como Proporción Población Total  | 8%    | 8%    | 7%    | 7%    | 7%    | 7%    |
| Empleo Sector Público como Proporción del Empleo Total | 25%   | 26%   | 26%   | 25%   | 25%   | 25%   |
|  |       |       |       |       |       |       |
| <b>Estados Unidos</b>                                  |       |       |       |       |       |       |
| Empleo Total como Proporción de la Población Total     | 45.1% | 42.8% | 42.1% | 42.3% | 42.7% | 43.1% |
| Empleo Sector Público como Proporción Población Total  | 7.4%  | 7.4%  | 7.3%  | 7.1%  | 7.0%  | 6.9%  |
| Empleo Sector Público como Proporción del Empleo Total | 16.4% | 17.2% | 17.3% | 16.8% | 16.3% | 16.0% |

Fuente: Negociado de Estadísticas Laborales de los Estados Unidos, 2014.

Otro indicador que se puede utilizar para estudiar el tamaño de gobierno es el gasto de gobierno. El gasto total del gobierno en Puerto Rico representa el 27.2 por ciento del producto nacional bruto real y 10.4 por ciento del producto interno bruto real en el año fiscal 2013 (Tabla 7). Consistentemente, los datos de la encuesta de establecimientos del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos, datos no ajustados estacionalmente, indican que la proporción de empleo del gobierno dentro del total del empleo en la economía fue de un 25 por ciento en este mismo año. En el año fiscal 2013, el gasto de gobierno total a precios corrientes alcanzó \$10,716.0 millones y en términos reales, \$1,772.8 millones. En este año, el gasto de gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en términos reales totalizó \$1,229.6 millones, reflejando una disminución de un 4.3 por ciento. Por otro lado, a precios constantes, el gasto de gobierno de los municipios del Estado Libre Asociado de Puerto Rico registró un aumento de un 2.9 por ciento, alcanzando un valor total de \$543.2 millones.

LSP

**Gráfica 7: Componentes del Gasto de Gobierno (millones de dólares, precios constantes de 1954) Puerto Rico, AF 1950 a 2013**



Fuente: Programa de Planificación Económica y Social, Junta de Planificación

La Gráfica 7 presenta el comportamiento de los componentes del gasto total de gobierno real durante el período transcurrido entre el 1950 y el 2013. El gasto total de gobierno real incluye el gasto de la rama legislativa y judicial, las agencias de gobierno, la Universidad de Puerto Rico, la Corporación del Fondo del Seguro del Estado, la Autoridad de Carreteras y Transportación y los 78 municipios. En el caso del gasto de gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico podemos observar una pendiente ascendente hasta el año fiscal 2005. Luego de esta fecha, este gasto se ha reducido significativamente alcanzando niveles similares a los de la década de 1990. En cambio, el gasto de gobierno de los municipios ha continuado reflejando una pendiente positiva en el período que transcurre entre el 1950 y el 2013.

**Tabla 7: Gasto de Gobierno como Proporción (%) del PIB  
Puerto Rico, Países y Regiones Seleccionadas, 2008 al 2013**

| Nombre del País          | 2008 | 2009 | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 |
|--------------------------|------|------|------|------|------|------|
| Puerto Rico*             | 11.2 | 11.5 | 11.0 | 10.5 | 10.7 | 10.4 |
| Estados Unidos           | 22.4 | 25.6 | 25.9 | 25.2 | 24.0 | n/d  |
| República Dominicana     | 15.4 | 15.2 | 14.2 | 13.9 | n/d  | n/d  |
| Miembros OCDE            | 26.8 | 29.9 | 29.8 | 29.2 | 29.3 | n/d  |
| OCDE: Ingresos más altos | 26.7 | 29.8 | 29.7 | 29.1 | 29.2 | n/d  |
| Norteamérica             | 22.0 | 25.1 | 25.4 | 24.6 | 23.5 | n/d  |
| Unión Europea            | 36.1 | 39.4 | 39.5 | 37.9 | 38.5 | n/d  |
| Mundo                    | 26.2 | 29.1 | 29.1 | 28.3 | 28.5 | n/d  |
| Alemania                 | 27.9 | 30.8 | 31.1 | 28.6 | 28.3 | n/d  |
| Austria                  | 37.5 | 38.4 | 38.8 | 37.5 | 38.3 | n/d  |
| Bélgica                  | 41.4 | 44.0 | 42.7 | 43.6 | 44.8 | n/d  |
| Dinamarca                | 35.6 | 40.8 | 41.1 | 41.8 | 43.1 | n/d  |
| España                   | 25.8 | 29.8 | 30.1 | 28.5 | 32.6 | n/d  |
| Finlandia                | 33.5 | 38.2 | 38.4 | 38.0 | 39.2 | n/d  |
| Francia                  | 43.6 | 46.9 | 48.3 | 46.4 | 46.9 | n/d  |
| Grecia                   | 46.2 | 50.7 | 49.3 | 52.8 | 53.8 | n/d  |
| Holanda                  | 38.1 | 42.3 | 42.3 | 41.5 | 42.2 | n/d  |
| Irlanda                  | 36.2 | 43.3 | 59.6 | 41.8 | 37.7 | n/d  |
| Israel                   | 40.0 | 39.8 | 39.2 | 39.0 | 38.9 | n/d  |
| Italia                   | 38.6 | 42.4 | 40.7 | 40.0 | 40.4 | n/d  |
| Japón                    | 16.2 | 19.1 | 18.1 | 19.6 | 19.3 | n/d  |
| Reino Unido              | 40.8 | 43.7 | 43.2 | 41.7 | 42.1 | n/d  |

Fuente: Programa de Planificación Económica y Social, Junta de Planificación, Banco Mundial  
n/d: no hay dato disponible\* Año Fiscal

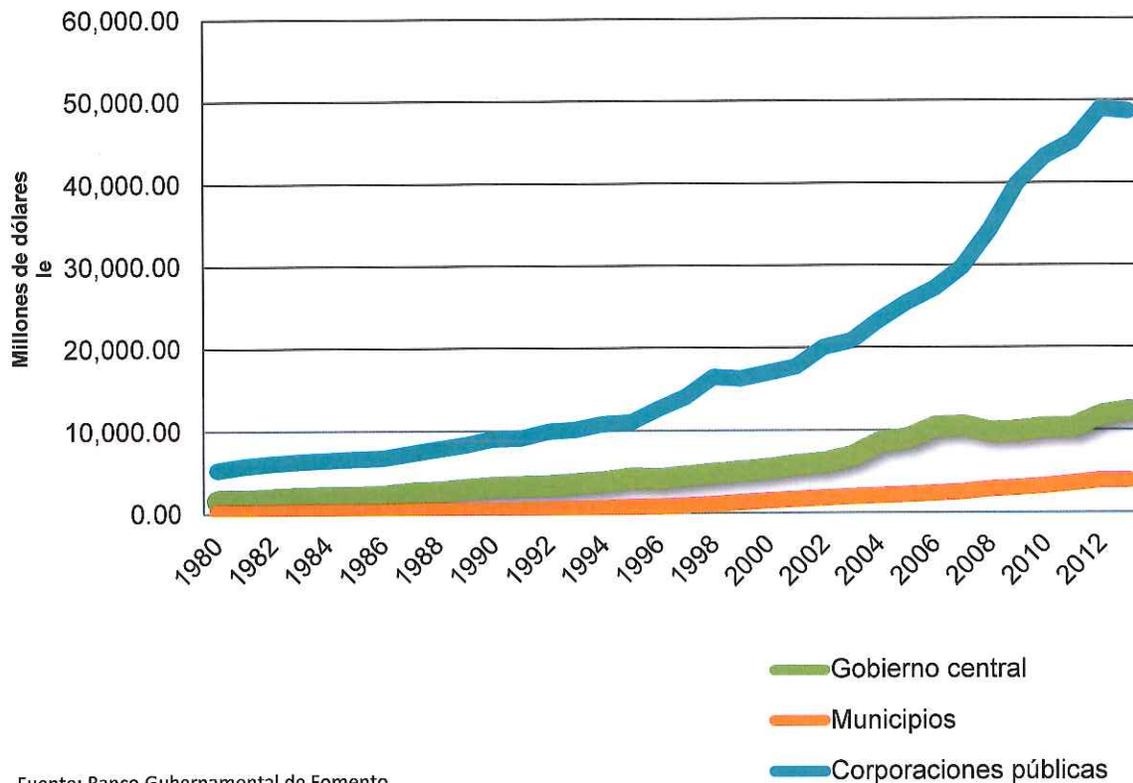
La Tabla 7 confirma que el tamaño del gobierno en Puerto Rico no es grande. Si comparamos el tamaño del gobierno de Puerto Rico por el lado del gasto gubernamental, el gobierno de Puerto Rico utiliza una tercera parte de los recursos que el promedio utilizan los países miembros de la OCDE.

### ¿Es necesario el IVA para cumplir con nuestra deuda pública?

Parte del gasto total de gobierno ha sido financiado con deuda pública. El Gobierno de Puerto Rico debe emitir deuda, como regla general, con el propósito principal de proveer recursos para el desarrollo de mejoras públicas permanentes y generar crecimiento económico. Al 30 de junio de 2013, la deuda total del Gobierno de Puerto Rico (agencias del Gobierno central, municipios y corporaciones públicas) fue \$64,957.1 millones (Gráfica 17, Tabla 8). La deuda del Gobierno central se compone de las emisiones de bonos de obligaciones generales, las cuales se emiten principalmente para la construcción de mejoras permanentes y la compra de otros activos de capital. En Puerto Rico, el monto de la deuda del Gobierno central está limitado constitucionalmente. El límite establecido requiere que el servicio de la deuda no

exceda del 15 por ciento del promedio de los ingresos internos correspondientes a los dos años fiscales anteriores al que se emite la deuda. Este margen se refiere a la deuda cuyo pago compromete el poder de imponer impuestos al Gobierno central. La deuda bruta del Gobierno central al 30 de junio de 2013 ascendió a \$12,328.7 millones, lo que representa un aumento de \$484.6 millones o un 4.1 por ciento sobre la cifra correspondiente al año fiscal anterior: \$11,844.1 millones.

**Gráfica 8: Componentes del total de deuda pública (millones de dólares, precios constantes de 1954) Puerto Rico, AF 1980 a 2013**



Fuente: Banco Gubernamental de Fomento

La deuda de las corporaciones públicas que son pagaderas de sus propios ingresos están delimitadas mediante los contratos de fideicomisos que cada una de las corporaciones públicas suscribe con los inversionistas a través de uno o más fiduciarios. Cada uno de estos contratos establece, entre otros aspectos, el monto de ingresos requeridos para el servicio de su deuda actual y aquel que es necesario para emitir nueva deuda. Al 30 de junio de 2013, el monto de la deuda de las corporaciones públicas ascendió a \$48,746.4 millones. La Tabla 9 presenta la deuda de las principales corporaciones públicas. Por su parte, la deuda bruta de los municipios de Puerto Rico, al 30 de junio de 2013, ascendió a \$3,882.0 millones. Esta cifra superó por \$10.5 millones la deuda vigente al 30 de junio de 2012, que ascendió a \$3,871.5 millones. Es decir, se registró un leve aumento de un 0.3 por ciento en la deuda municipal. La Tabla 10 presenta la deuda de algunos de los municipios.

**Tabla 8: Tasa de Crecimiento de la Deuda Pública Bruta<sup>10</sup>  
Puerto Rico, 1980 a 2013**

| Año  | Gobierno Central |             |       | Municipios  |             |       | Corporaciones Públicas |             |       | Deuda Total |             |       |
|------|------------------|-------------|-------|-------------|-------------|-------|------------------------|-------------|-------|-------------|-------------|-------|
|      | Corto Plazo      | Largo Plazo | Total | Corto Plazo | Largo Plazo | Total | Corto Plazo            | Largo Plazo | Total | Corto Plazo | Largo Plazo | Total |
| 1980 | -50.0            | 19.4        | 16.6  | -6.3        | 7.3         | 4.2   | 5.4                    | 6.7         | 6.4   | 2.5         | 9.9         | 8.5   |
| 1981 | 257.1            | -3.8        | 0.7   | -26.8       | -0.1        | -5.6  | -1.7                   | 13.2        | 9.8   | 3.3         | 8.2         | 7.3   |
| 1982 | 100.0            | 8.1         | 13.8  | 8.1         | -1.9        | -0.3  | 0.9                    | 6.9         | 5.7   | 8.6         | 7.0         | 7.3   |
| 1983 | -50.0            | 13.2        | 6.3   | 89.5        | 7.5         | 21.6  | -57.2                  | 18.8        | 3.8   | -53.1       | 17.2        | 4.7   |
| 1984 | -100.0           | 10.9        | 5.2   | -27.7       | 25.0        | 10.9  | -22.6                  | 4.4         | 2.1   | -34.6       | 6.3         | 3.1   |
| 1985 | -                | -5.4        | -0.5  | -9.4        | 4.0         | 1.7   | 37.6                   | 0.0         | 2.4   | 56.1        | -1.2        | 1.7   |
| 1986 | -96.0            | 13.1        | 7.8   | 8.7         | -4.1        | -2.1  | -29.8                  | 4.9         | 2.0   | -37.4       | 6.6         | 3.2   |
| 1987 | 0.0              | 16.1        | 16.1  | -42.7       | 75.8        | 55.3  | 30.9                   | 6.6         | 8.0   | 23.8        | 10.6        | 11.2  |
| 1988 | -100.0           | 3.4         | 3.3   | 29.4        | 9.5         | 10.7  | 25.0                   | 6.2         | 7.5   | 24.3        | 5.6         | 6.5   |
| 1989 | -                | 12.5        | 12.5  | -18.3       | 2.5         | 0.9   | -11.6                  | 8.1         | 6.5   | -11.9       | 9.0         | 7.8   |
| 1990 | -                | -3.6        | 7.7   | -1.2        | -2.5        | -2.4  | 28.5                   | 7.0         | 8.4   | 85.1        | 3.8         | 7.9   |
| 1991 | -84.0            | 14.0        | 3.7   | 24.8        | 5.3         | 6.5   | -1.9                   | 1.6         | 1.3   | -26.9       | 4.8         | 2.1   |
| 1992 | -100.0           | 4.4         | 2.7   | 30.3        | 19.5        | 20.2  | -3.7                   | 10.1        | 9.1   | -9.0        | 8.9         | 7.8   |
| 1993 | -                | 2.4         | 5.9   | 1.3         | 8.0         | 7.5   | 22.4                   | 0.3         | 1.8   | 38.1        | 1.1         | 3.0   |
| 1994 | 0.0              | 6.6         | 6.4   | 19.1        | 14.9        | 15.2  | 22.8                   | 5.6         | 7.0   | 19.9        | 6.2         | 7.1   |
| 1995 | -75.0            | 14.1        | 11.3  | 13.5        | 18.9        | 18.5  | 20.6                   | -0.2        | 1.8   | 10.6        | 4.3         | 4.8   |
| 1996 | -100.0           | -0.8        | -1.5  | 10.4        | 4.0         | 4.5   | 2.4                    | 16.7        | 15.1  | 0.3         | 11.1        | 10.2  |
| 1997 | -                | 7.4         | 7.4   | -11.6       | 19.3        | 16.9  | 27.1                   | 9.7         | 11.4  | 25.3        | 9.5         | 10.7  |
| 1998 | -                | 6.8         | 6.8   | 9.9         | 15.5        | 15.1  | -5.3                   | 19.6        | 16.8  | -4.8        | 16.2        | 14.4  |
| 1999 | -                | 5.8         | 5.8   | 5.8         | 24.8        | 23.8  | 13.7                   | -2.5        | -1.0  | 13.4        | 0.7         | 1.6   |
| 2000 | -                | 4.9         | 4.9   | 13.5        | 14.9        | 14.8  | 24.6                   | 1.9         | 4.3   | 24.2        | 3.4         | 5.0   |
| 2001 | -                | 6.1         | 9.1   | 139.9       | 5.2         | 11.5  | 19.2                   | 2.2         | 4.3   | 30.4        | 3.3         | 5.8   |
| 2002 | -44.6            | 6.2         | 4.8   | 8.6         | 10.2        | 10.0  | -61.4                  | 25.6        | 13.1  | -56.5       | 19.7        | 11.0  |
| 2003 | 94.3             | 11.4        | 12.6  | 13.4        | 8.4         | 8.9   | 25.0                   | 2.9         | 3.9   | 28.4        | 5.1         | 6.1   |
| 2004 | 331.2            | 15.6        | 23.7  | 12.5        | 3.8         | 4.7   | -3.2                   | 13.0        | 12.0  | 35.6        | 13.0        | 14.3  |
| 2005 | -66.3            | 12.9        | 5.8   | 12.2        | 5.9         | 6.6   | 18.1                   | 8.6         | 9.1   | -12.0       | 9.5         | 8.1   |
| 2006 | 115.3            | 12.3        | 15.3  | 15.2        | 5.7         | 6.8   | 26.5                   | 5.5         | 6.7   | 36.9        | 7.3         | 8.8   |
| 2007 | -59.5            | 5.0         | 1.6   | 1.9         | 6.2         | 5.7   | 57.9                   | 6.1         | 9.5   | 26.9        | 5.8         | 7.2   |
| 2008 | 131.8            | -10.3       | -7.3  | 4.7         | 15.8        | 14.5  | -13.1                  | 18.1        | 15.2  | -1.7        | 10.6        | 9.6   |
| 2009 | 7.3              | 1.2         | 1.5   | -2.0        | 7.3         | 6.3   | 55.3                   | 13.7        | 16.7  | 42.2        | 10.7        | 12.9  |
| 2010 | -51.5            | 6.9         | 3.7   | 6.6         | 8.0         | 7.8   | -24.0                  | 11.5        | 8.1   | -25.3       | 10.4        | 7.3   |
| 2011 | -39.4            | 1.7         | 0.6   | 10.3        | 9.5         | 1.8   |                        | 4.1         |       | 26.1        |             | 3.7   |
| 2012 | 62.4             | 13.5        | 14.3  | 9.7         | 9.5         | 11.0  |                        | 8.9         |       | -9.1        |             | 9.9   |
| 2013 | 84.4             | 2.2         | 4.1   | -0.4        | 0.3         | -2.0  |                        | -0.6        |       | 21.6        |             | 0.3   |

10

[http://www.jp.gobierno.pr/Portal\\_JP/LinkClick.aspx?link=http%3a%2f%2fgis.jp.pr.gov%2fExterno\\_Econ%2fPrograma+de+Inversiones+de+Cuatro+A%c3%b1os+\(PICA\)%2fPICA+\(Borrador+para+vista+P%c3%bablica%2c+8-8-14\).pdf&tabid=138&mid=964](http://www.jp.gobierno.pr/Portal_JP/LinkClick.aspx?link=http%3a%2f%2fgis.jp.pr.gov%2fExterno_Econ%2fPrograma+de+Inversiones+de+Cuatro+A%c3%b1os+(PICA)%2fPICA+(Borrador+para+vista+P%c3%bablica%2c+8-8-14).pdf&tabid=138&mid=964)

**Tabla 9: Deuda Pública Bruta de las Principales Corporaciones Públicas <sup>11</sup>**  
**Puerto Rico, 30 de junio de 2013**  
**(Millones de dólares)**

| Corporaciones Públicas                                       | Corto Plazo  | Largo Plazo   | Total         | Por ciento del Total |
|--|--------------|---------------|---------------|----------------------|
| Corporación del Fondo de Interés Apremiante (COFINA)         | 333          | 15,224        | 15,557        | 31.9                 |
| Autoridad de Energía Eléctrica                               | 760          | 8,049         | 8,809         | 18.1                 |
| Autoridad de Carreteras y Transportación (1)                 | 2,045        | 5,013         | 7,058         | 14.5                 |
| Autoridad de Acueductos y Alcantarillados                    | 90           | 4,542         | 4,632         | 9.5                  |
| Autoridad de Edificios Públicos                              | 94           | 4,535         | 4,630         | 9.5                  |
| Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura (AFI) | 7            | 1,769         | 1,776         | 3.6                  |
| Corporación para el Financiamiento Público                   | 0            | 1,091         | 1,091         | 2.2                  |
| Universidad de Puerto Rico (2)                               | 13           | 563           | 576           | 1.2                  |
| Autoridad para el Distrito del Centro de Convenciones        | 0            | 575           | 575           | 1.2                  |
| Otras  | 628          | 3,414         | 4,042         | 8.3                  |
| <b>Total (3)</b>   | <b>3,970</b> | <b>44,776</b> | <b>48,746</b> | <b>100.0</b>         |

Fuente: Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico.

**Tabla 10: Total Deuda Municipal**  
**Puerto Rico, 30 de junio de 2013**  
**(Millones de dólares)**

| Municipios       | Corto Plazo  | Largo Plazo    | Total          | Por ciento del Total |
|------------------|--------------|----------------|----------------|----------------------|
| Aguadilla        | 0.0          | 79.2           | 79.2           | 2.0                  |
| Bayamón          | 11.2         | 236.9          | 248.1          | 6.4                  |
| Caguas           | 14.3         | 245.7          | 260.0          | 6.7                  |
| Carolina         | 4.7          | 360.7          | 365.4          | 9.4                  |
| Guaynabo         | 5.7          | 274.1          | 279.8          | 7.2                  |
| Humacao          | 0.7          | 70.0           | 70.7           | 1.8                  |
| Mayagüez         | 13.1         | 119.8          | 132.9          | 3.4                  |
| Ponce            | 23.4         | 168.8          | 192.3          | 5.0                  |
| San Juan         | 108.5        | 526.5          | 635.1          | 16.4                 |
| Toa Baja         | 28.1         | 86.2           | 114.3          | 2.9                  |
| Otros Municipios | 171.4        | 1,333.0        | 1,504.4        | 38.8                 |
| <b>Total</b>     | <b>381.2</b> | <b>3,500.8</b> | <b>3,882.0</b> | <b>100.0</b>         |

Fuente: Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico.

<sup>11</sup> (1) Excluye \$146 millones de Bonos de Facilidades Especiales. (2) Excluye la emisión de AFICA de Plaza Universitaria \$73 millones. (3) Excluye los bonos del Fideicomiso de los Niños por \$1,244 millones. No incluye el balance de \$161 millones de bonos de la Administración de Vivienda Pública Serie 2003 y \$320 millones en Bonos Subordinados, Serie 2008. Además excluye los bonos de Actividad Privada por \$155 millones. \* Excluye los financiamientos del BGF al Departamento de Hacienda.

La Sección 8 del Artículo VI de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico (25 de julio de 1952) dispone que cuando los recursos disponibles para un año económico no sean los suficientes como para cubrir las asignaciones aprobadas para ese año, se tiene que proceder en primer lugar, al pago de intereses y amortización de la deuda pública, y en segundo lugar, se procede al desembolso de acuerdo con la norma de prioridades que por ley establezcan los poderes políticos del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico (i.e., Gobernador y Asamblea Legislativa). Esta restricción constitucional hace imperativo que Puerto Rico establezca un sistema contributivo justo, eficiente y efectivo que permita la captación de los recursos apremiantes para la provisión del servicio y el pago de la deuda. El IVA cumple con los atributos necesarios para permitir al Gobierno de Puerto Rico el pago de la deuda.

### **¿Cuán grande es la deuda pública de Puerto Rico relativo a otros países?**

Otro de los argumentos más debatido en la opinión pública es el tamaño de la deuda. La Tabla 11 presenta la Deuda Pública de Puerto Rico. La serie cubre el período entre el año 2003 al 2013. La deuda pública total para el año fiscal 2013 fue de \$64.9 millones de dólares. La tasa de crecimiento promedio para el período fue de 8.2 por ciento, teniendo su máximo en el año 2004 con 14.3 por ciento y su mínimo en el año fiscal 2013 con 0.3 por ciento.

*LGP*  
En términos de la deuda pública como proporción del Producto Interno Bruto y del Producto Nacional Bruto, se observa que para el año fiscal 2013 dicha proporción fue de 63.0% y 91.8%, respectivamente. La Tabla 11 presenta una comparación contra varios países de la deuda pública como proporción del Producto Interno Bruto. Los países presentados fueron Estados Unidos y varios países miembros de la OECD tanto en términos individuales y como conjunto. Al comparar la deuda pública como proporción del Producto Interno Bruto local contra Estados Unidos, se puede observar que el coeficiente deuda pública relativo al PIB en este último fue de 96.1 por ciento para el año 2013.

**Tabla 11: Deuda pública como proporción (%) del PIB  
Puerto Rico, Países y Regiones Seleccionadas, 2003 al 2013**

| País                                   | 2003  | 2004  | 2005  | 2006  | 2007  | 2008  | 2009  | 2010  | 2011r | 2012r | 2013p |
|--|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|
| Puerto Rico* (Deuda Pública Total/PNB) | 61.3  | 65.5  | 66.9  | 69.0  | 70.6  | 74.8  | 83.3  | 88.4  | 89.7  | 94.3  | 91.8  |
| Puerto Rico* (Deuda Pública Total/PIB) | 39.2  | 42.3  | 43.7  | 45.8  | 47.8  | 50.1  | 55.0  | 57.8  | 58.7  | 64.1  | 63.0  |
| Estados Unidos                         | 56.0  | 56.4  | 56.3  | 55.3  | 55.6  | 64.0  | 76.3  | 85.6  | 90.1  | 94.3  | 96.1  |
| OCDE: Miembros                         | 48.2  | 45.3  | 44.5  | 43.5  | 39.4  | 44.1  | 52.6  | 52.6  | 58.2  | 67.9  | n/d   |
| OCDE: Ingresos más altos               | 48.2  | 44.3  | 44.2  | 43.3  | 39.3  | 43.6  | 49.7  | 52.6  | 58.2  | 67.9  | n/d   |
| Unión Europea                          | 48.2  | 47.8  | 46.4  | 43.5  | 40.0  | 46.8  | 50.0  | 55.7  | 58.2  | 66.9  | n/d   |
| Alemania                               | 39.7  | 41.7  | 43.3  | 42.1  | 39.4  | 41.7  | 46.0  | 53.7  | 53.3  | 55.2  | n/d   |
| Australia                              | 24.6  | 22.6  | 22.5  | 21.6  | 20.3  | 18.3  | 24.0  | 29.3  | 30.6  | 40.5  | n/d   |
| Austria                                | 65.4  | 65.1  | 65.4  | 62.0  | 59.0  | 64.1  | 69.0  | 72.2  | 73.1  | 78.5  | n/d   |
| Bélgica                                | 93.6  | 88.4  | 87.0  | 83.2  | 80.2  | 82.7  | 87.0  | 86.2  | 88.6  | 89.4  | n/d   |
| Canadá                                 | 51.3  | 46.8  | 45.9  | 43.1  | 39.2  | 43.0  | 51.3  | 51.4  | 52.5  | 53.5  | 51.9  |
| Dinamarca                              |       | 43.6  | 35.7  | 32.0  | 24.1  | 30.8  | 37.0  | 41.2  | 48.0  | 47.2  | n/d   |
| España                                 | 42.6  | 40.7  | 37.7  | 33.4  | 29.4  | 33.5  | 45.6  | 47.1  | 54.6  | 65.9  | n/d   |
| Estonia                                | 5.2   | 5.5   | 5.8   | 5.5   | 4.8   | 5.6   | 8.8   | 8.9   | 6.6   | 10.4  | n/d   |
| Finlandia                              | 48.2  | 46.3  | 42.2  | 39.7  | 36.0  | 32.0  | 41.2  | 47.0  | 46.0  | 51.0  | n/d   |
| Francia                                | 67.4  | 69.1  | 70.7  | 66.5  | 65.4  | 71.0  | 82.7  | 86.5  | 90.6  | 100.9 | n/d   |
| Grecia                                 | 118.9 | 121.8 | 121.6 | 123.0 | 120.4 | 116.8 | 133.2 | 126.9 | 108.7 | 163.6 | n/d   |
| Holanda                                | 48.2  | 49.2  | 48.9  | 43.2  | 40.6  | 52.1  | 53.9  | 57.7  | 61.8  | 67.9  | n/d   |
| Hungría                                | 62.2  | 65.6  | 67.9  | 69.4  | 69.6  | 72.8  | 81.1  | 81.7  | 81.2  | 84.7  | n/d   |
| Irlanda                                | 33.2  | 31.6  | 31.8  | 28.2  | 27.6  | 46.8  | 66.9  | 83.7  | 97.8  | 120.5 | n/d   |
| Islandia                               | 54.9  | 48.6  | 38.2  | 43.2  | 40.9  | 79.3  | 99.5  | 105.7 | 113.0 | 112.6 | n/d   |
| Italia                                 | 106.9 | 106.7 | 108.7 | 105.1 | 100.6 | 103.4 | 117.1 | 115.8 | 108.9 | 126.2 | n/d   |
| Japón                                  | n/d   | n/d   | 144.3 | 145.2 | 144.1 | 153.1 | 166.8 | 174.8 | 189.5 | 196.0 | n/d   |
| Luxemburgo                             | 3.9   | 4.0   | 3.7   | 4.4   | 4.8   | 12.3  | 13.3  | 17.5  | 16.9  | 20.0  | n/d   |
| Noruega                                | 36.9  | 39.0  | 35.9  | 49.0  | 45.7  | 44.3  | 36.0  | 35.8  | 20.6  | 20.9  | n/d   |
| Nueva Zelanda                          | 48.7  | 44.3  | 44.5  | 43.5  | 37.5  | 36.8  | 48.1  | 50.3  | 64.3  | 69.0  | n/d   |
| Portugal                               | 63.7  | 66.0  | 68.4  | 67.1  | 65.1  | 75.9  | 87.9  | 91.4  | 90.2  | 122.8 | n/d   |
| Reino Unido                            | 39.7  | 42.0  | 43.9  | 43.8  | 44.8  | 54.3  | 68.6  | 81.2  | 94.6  | 97.2  | n/d   |
| República Checa                        | 17.5  | 19.3  | 21.1  | 22.7  | 23.1  | 24.4  | 29.6  | 33.6  | 36.4  | 40.8  | n/d   |
| República Eslovaca                     | 44.4  | 43.9  | 36.3  | 32.2  | 31.2  | 29.7  | 37.6  | 45.5  | 44.8  | 53.5  | n/d   |
| Suecia                                 | 50.6  | 50.0  | 50.6  | 44.3  | 38.6  | 39.7  | 39.7  | 36.7  | 36.7  | 35.3  | n/d   |
| Suiza                                  | 32.0  | 36.3  | 38.3  | 33.7  | 28.6  | 26.2  | 24.4  | 23.8  | 24.3  | n/d   | n/d   |
| Turquía                                | n/d   | n/d   | n/d   | n/d   | n/d   | 44.0  | 54.0  | 51.3  | 46.9  | 45.1  | n/d   |

### ¿Generará el IVA la posibilidad para generar nuevas inversiones?

Se ha debatido como se utilizarán los aproximadamente \$2 mil millones disponibles luego de la implantación del IVA. La Junta de Planificación recomienda que con el fin de impulsar el desarrollo económico se invierta parte de este dinero. Para evaluar el efecto de distintas magnitudes de inversión se utilizan los multiplicadores de los sectores industriales. Estos multiplicadores presentan efectos diferentes por sector

industrial. La Tabla 12 presenta la creación de empleos directos, indirectos e inducidos por una inversión de \$500, \$1,000, \$1,500 y \$2,000 millones.<sup>12</sup>

El sector de la agricultura, por su parte, presenta la particularidad de que tiene el multiplicador más alto de los sectores considerados. Por ejemplo, invertir \$2,000 millones en la agricultura podrían significar la generación de aproximadamente 64 mil empleos. El multiplicador de gobierno también tiene un multiplicador sensitivo debido que depende casi exclusivamente de nóminas. Una inversión en el sector de gobierno de \$2,000 millones podría significar la creación de 62 mil empleos. En el caso de construcciones una inversión en el sector de gobierno de \$2,000 millones podría significar la creación de 50 mil empleos. Por otro lado, el multiplicador de manufactura y los servicios son relativamente bajos porque son usualmente intensivos en capital (físico y humano). Por ejemplo, la manufactura local está especializada en la industria de las farmacéuticas, los químicos y los equipos médicos.

**Tabla 12: Multiplicadores para distintos sectores con distintos niveles de inversión  
Puerto Rico, efecto en el 2015<sup>13</sup>**

| Sectores     | Magnitud monetaria |           |           |           |
|--------------|--------------------|-----------|-----------|-----------|
|              | \$500.0            | \$1,000.0 | \$1,500.0 | \$2,000.0 |
| Agricultura  | 16,000             | 32,000    | 48,000    | 64,000    |
| Gobierno     | 15,500             | 31,000    | 46,500    | 62,000    |
| Construcción | 12,500             | 25,000    | 37,500    | 50,000    |
| Servicios    | 7,500              | 15,000    | 22,500    | 30,000    |
| Manufactura  | 1,500              | 3,000     | 4,500     | 6,000     |

Fuente: Programa de Planificación Económica y Social, Junta de Planificación.

### ¿Incrementará la emigración la implementación del IVA?

El Programa de Planificación Económica y Social de la Junta de Planificación realizó un estudio para determinar el impacto que tienen los impuestos sobre la decisión de los puertorriqueños de emigrar para el período del 2010 al 2013.<sup>14</sup> Se evaluaron distintas variables dependientes como el impuesto a las ventas (sales tax), los asesinatos (como indicador de calidad de vida, la mediana de ingreso familiar y el desempleo).<sup>15</sup> Se encontró que el impuesto a las ventas de los estados no influye en la decisión de emigrar. Se encontró también que el único factor que influye en la decisión de emigrar es el desempleo (Tabla 13). Parece ser que, entre factores como los impuestos, el crimen y el ingreso, el único factor que influye sobre la decisión de emigrar es la

<sup>12</sup> Se define como los empleos requeridos por cada millón de dólares de producción en su respectivo sector industrial además de su efecto indirecto e inducido en las otras industrias de la matriz (efecto interindustrial) debido al impacto de los gastos que consumo personal y salarios(familias), como parte de los sectores interindustriales o matriz endógena. Los gastos de consumo personal y los salarios pasan a formar parte de la matriz endógena aumentando impacto en toda la economía.

<sup>13</sup> [http://www.jp.gobierno.pr/Portal\\_JP/Default.aspx?tabid=299](http://www.jp.gobierno.pr/Portal_JP/Default.aspx?tabid=299)

<sup>14</sup>  $diaspora = (sale\_tax + murder\_ratio + median\_family\_income + unemployed)\_ratio$

<sup>15</sup> Las variables se estimaron en razones:  $variable\_ratio = \frac{Variable\ Estados}{Variable\ Puerto\ Rico}$

probabilidad de obtener empleo. Esto se confirma en estudios como Pol (2002)<sup>16</sup>, Pacheco, Medina & Hernández (2014) y Birson & Meléndez (2014).<sup>17</sup>

**Tabla 13: Regresión de Número de Puertorriqueños Puerto Rico y estados de los Estados Unidos, 2010-2013**

| Número de Puertorriqueños en la diáspora | Efecto Aleatorios |               | Efectos Fijos |               |
|--|-------------------|---------------|---------------|---------------|
|  | Coeficiente       | Estadístico t | Coeficiente   | Estadístico t |
| Sales Tax                                | -528766.9         | -0.72         | -662347.7     | -0.88         |
| Asesinatos                               | -316093.6         | -0.61         |               |               |
| Ingreso Familiar                         | -15848.32         | -1.71         | -13981.05     | -1.59         |
| Desempleo                                | -69475.93*        | -2.46         | -68865.44*    | -2.48         |
| Intercepto                               | 347072.2*         | 2.36          | 293904*       | 4.05          |
| Sigma u                                  | 275897.19         |               | 268517.51     |               |
| sigma_e                                  | 7916.6719         |               | 7916.6719     |               |
| rho                                      | 0.99917732        |               | 0.99913151    |               |

Fuente: Programa de Planificación Económica y Social, Junta de Planificación.

### ¿Es este el momento adecuado para implementar el IVA?

*“En el pasado reciente, las limitaciones sobre el gasto público agregado no eran inmediatas, porque el mercado continental absorbía los bonos de Puerto Rico con facilidad. Ahora que son obvias tantas limitaciones en el mercado, cada dólar gastado en el consumo público será, claramente, un dólar que no estará disponible para la inversión pública. Lo que es más: las restricciones mismas para tomar prestado dependerán del **superávit** interno, como un indicio de la capacidad de Puerto Rico para servir su deuda. Así, un dólar ahorrado no será sólo un dólar invertido. También agrandará el mercado de la deuda externa o disminuirá los costos de tomar prestado.”*

Informe Tobin, 1974<sup>18</sup>

Como nos indica el Informe Tobin, llevamos 40 años postergando la implementación de reformas robustas a nuestro gobierno que permitan la estabilidad fiscal y el crecimiento económico. El proyecto presentado por el gobernador tiene la capacidad de lograr ese

<sup>16</sup>

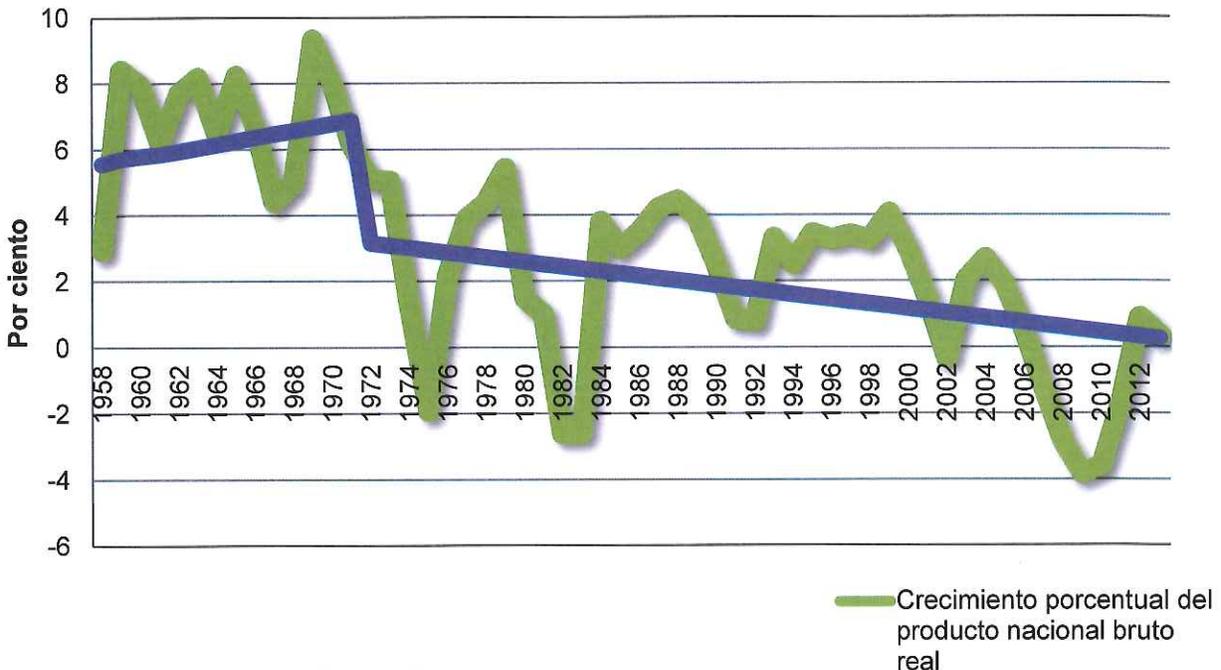
<https://www.google.com.pr/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=1&cad=rja&uact=8&ved=0CCIQFjAA&url=http%3A%2F%2Feconomia.uprrp.edu%2Fensayo%2520118.pdf&ei=UyAGVYztHvOHsQS6jYDgAQ&usg=AFQjCNHEFYyCZce3X4Eq4FR4ShtblAbjfQ&bvm=bv.88198703,d.cWc>

<sup>17</sup> <http://gis.ip.pr.gov/Externo/Econ/Reto%20Demogr%C3%A1fico/Suplemento%20de%20Migracion%20-%20rev.3-mar-2014.pdf>

<sup>18</sup> Tobin, J., (1976). Informe al Gobernador del Comité para el Estudio de las Finanzas de Puerto Rico, Editorial de la Universidad de Puerto Rico, p 75.

**superávit** interno. Los problemas estructurales de la economía de Puerto Rico no son nuevos, datan de la década del 1970 (Gráfica 9). Estos problemas ameritan ser atendidos rápidamente. Esperar atenderlos en un futuro implica el atenderlos ya entrados a un estado de mayor fragilidad.

**Gráfica 9: Crecimiento del producto nacional bruto real y tendencia (precios constantes de 1954) Puerto Rico, AF 1958 a 2013**



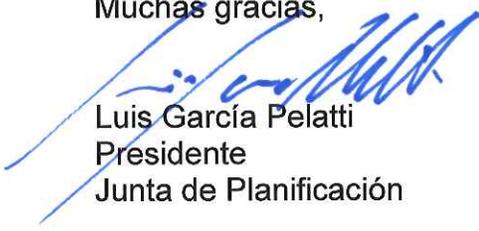
Fuente: Programa de Planificación Económica y Social, Junta de Planificación

La JP entiende necesario que se apruebe esta Reforma Contributiva pues como ha sido señalado por la mayoría de los economistas, resulta ser la reforma que necesita Puerto Rico desde hace más cuatro décadas, pues establece un mecanismo de recaudación:

1. Que no distorsiona las decisiones de los consumidores.
2. Que recauda más ingresos que otros impuestos de base amplia.
3. Que contiene mecanismo de auditoria para fiscalizar al contribuyente y evitar la evasión contributiva.
4. Que no influye sobre los métodos de hacer negocios.
5. Que al orientarse hacia el gasto de consumo, se favorece la inversión.
6. Que se reduce su regresividad al excluirse alimentos y medicinas.
7. Que se complementa con las devoluciones a los grupos más necesitados.
8. Que deduce la carga sobre los asalariados.
9. Que reduce la carga sobre las corporaciones.

Nunca existe el momento perfecto para realizar las grandes reformas que necesitan los países. Puerto Rico lleva décadas retrasando las decisiones que afectan su operación eficiente, como son la reforma gubernamental, la reforma del sistema de retiro y la reforma contributiva.

Muchas gracias,



Luis García Pelatti  
Presidente  
Junta de Planificación